OK

ACUERDO Nro 18
(de 19 de julio de 1.959

Por medio del cual se hacen unos traslados dentro, del presupuesto vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

ACUERDA:

Art. 1º Dentro del presupuesto de la actual vigencia se hacen los siguientes traslados:

Del Art.	32	Caminos y puentes	$2.000-00
" "	53	compra y reparación herramientas	$ 100-00
" "	85	Escuelas Rurales.	$ 500-00
" "	123	Exhumación cadáveres.	$ 45-00
" "	129	Campaña saneamiento.	$ 55-00
		Total	$2.700-00

Art. 2º- La suma anteriorse trasladará a los Arts. siguientes:

Al Art.	12	Transporte comisiones Of.	$ 150-00
" "	13	Viáticos a emplesdos .	$ 250-00
" "	30	Caballerias.y aperos.	$ 485-00
" "	34	Jornales energia.	$ 500-00
" "	35	Materiales.	$ 500-00
" "	52	Alumbrado público.	$ 200-00
" "	87	Compra muebles primaria.	$ 500-00
" "	146	Vigencias expiradas.	$ 115-00
		Total.	$2.700-00

Art. 3º Este acuerdo rige desde su sanción

Dado en Santa rosa de Osos, a los 19 dias del mes de julio de 1.959

El Presidente. [signature]

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

La Secretaria. Eumelia Echavarría E.

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo sufrió tres debates en fechas distintasy en cada una de ellas fue aprobado por unanimidad.

Santa Rosa de Osos, julio 19 de 1.959

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

La Secretaria. Eumelia Echavarría E.

Recibido en su fecha(julio 19 de 1.959) a despacho.

El Secretario,

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, julio diecinueve de mil novecientos cincuenta y nueve.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE. En tres ejemplares remítase a la Gobernación para su aprobación.

Cúmplase.

El Alcalde,

El Secretario,

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado en la fecha de hoy a las dos de la tarde.

Santa Rosa de Osos, julio 19 de 1.959

El Secretario,

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 28 de Julio de 1959
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION DE NEGOCIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS.
Ana Julia Ramírez Gómez

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO JURIDICO. SECCION DE N. G. Y ADMVOS.
Medellín, 4 de agosto de 1.959

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
EL SUB-SECRETARIO,